

Quito, 30 de diciembre de 2015

Señora

Gerente General

MULTITRANSAMAZON S.A.

Presente.-

De mi consideración

Mediante la presente notificamos que en esta fecha la señora Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo cedió 499.563 acciones de las que es titular a la fundación Comercio Amazónico.

Adjuntamos a la presente el título debidamente endosado, y agradecemos se sirva a emitir nuevos títulos de acciones para los cesionarios y realizar el correspondiente asiento en el libro de acciones y accionistas.

Saludos Cordiales,

CEDENTE

Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo

C.C. 1710353424

CESIONARIO

FUNDACIÓN COMERCIO AMAZÓNICO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MANDATARIA



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701015P06078

ACTO O CONTRATO:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NTO: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)

OTORGADO POR

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
EREDIA MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE
EDRA NARANJO A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE

A FAVOR DE

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
--------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------

Provincia

Cantón

Parroquia

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

Sequencia



Factura: 001-002-000010613



20151701015P06078



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P06078					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		504610.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P06078

FACTURA No. 000010613

FECHA DE OTORGAMIENTO:

19 de noviembre de 2015.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA:

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

CUANTIA:

USD\$504.610,00

LiqSC5.doc.

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, y el señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
3 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presentan, y cuyo tenor
5 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
6 Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una en la que consta
7 conste una Liquidación de Sociedad Conyugal al tenor las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una
9 parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO por
10 sus propios derechos y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA por
11 sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
12 casados, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse.
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes en virtud del
14 matrimonio que contrajeron en la ciudad de Quito el primero de
15 noviembre de mil novecientos noventa y seis, formaron entre ellos
16 por mandato expreso de ley sociedad de bienes, vínculo y sociedad
17 conyugal que se mantuvo hasta el tres de octubre de dos mil catorce,
18 fecha en la que el doctor Carlos Bastidas Peñafiel, Notario Público de
19 Cascales, mediante Acta Notarial declaro disuelta por mutuo
20 consentimiento la sociedad conyugal existente, anotada en la
21 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación el nueve de
22 noviembre del dos mil quince conforme consta del acta de
23 matrimonio que se adjunta b) Que durante la existencia de dicha
24 sociedad conyugal los cónyuges adquirieron los siguientes bienes:
25 UNO) Quinientas cuatro mil seiscientos diez (504.610) acciones de
26 un valor nominal de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA) de la empresa MULTITRANSAMAZON S.A.
28 DOS) un vehículo marca Toyota modelo 4 runner año 2010



1 placa PBK7542 avaluado en USD\$8.799,00 (OCHO MIL
2 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA) el cual se encuentra prendado a la
4 compañía Logística Empresarial Lempresa S.A y por ende no
5 formará parte de la adjudicación. TERCERA: PARTICIÓN Y
6 ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL: Conforme a lo mencionado los
7 cónyuges ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO
8 DANIEL GONZALEZ HEREDIA aprueban el avalúo de los bienes de
9 la sociedad conyugal y por lo tanto como monto partible de la
10 sociedad conyugal la suma de USD504.610,00 (QUINIENTOS
11 CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA) por las acciones mencionadas y se lo
13 adjudica de la siguiente forma: a la señora ANA CRISTINA
14 ANDRADE PIEDRA NARANJO se le adjudican 499.564
15 (cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro)
16 acciones por un valor de USD\$499.564,00 (CUATROCIENTOS
17 NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y al señor
19 MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA 5.046 (cinco mil cuarenta y
20 seis) acciones por un valor de USD\$5.046,00 (CINCO MIL
21 CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA). CUARTA: Los adjudicatarios declaran que no tiene que
23 hacer ningún reclamo por frutos y no se deben ninguna prestación
24 mutua. Declaran así mismo que esta partición la aceptan en todas
25 sus partes por ser hecha de conformidad con la realidad y se
26 encuentran satisfechos todos sus intereses. Usted señor Notario se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
28 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se

1 encuentra firmada por la Abogada Verónica Villasís M., con
2 matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número
3 diez y siete – dos mil dos – noventa y siete. Para el otorgamiento de
4 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
6 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
7 todo su contenido y para constancia firman junto con el Notario, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9

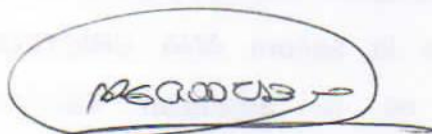
10

11

12

13

14



15 F) ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y

16 CC. 1710353424

17

18

19

20

21 F) MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA y

22 CC. 1708226582

23

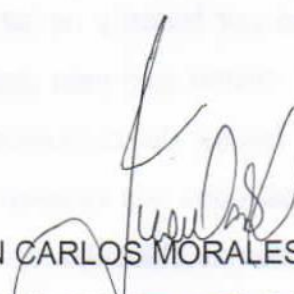
24

25

26

27

28


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 375 Acta 189

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA nacido en QUITO-PICHINCHA el 7 de OCTUBRE de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1708226582 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE GONZALEZ y de FANNY HEREDIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO nacida en AMBATO-TUNGURAHUA el 29 de JUNIO de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1710353424 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON ANDRADE PIEDRA y de ANITA NARANJO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 01 DE NOVIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No 1319
Año... Tomo... Pág... Acta...
Oris ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

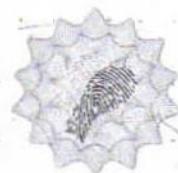
COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1232823



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

de 1.9.....

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTON CASCALES.- El Dorado de Cascales, de fecha 3 de octubre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**. Documento que se archiva con el No. 2015-1809. Quito, 9 de noviembre del 2015. Stiker No. 067910- NUT 2015-156538. cga.

rada mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, de fecha 4 de julio de 2014, el matrimonio de: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**, celebran CAPTULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No. 2014-159. Quito, 23 de diciembre del 2014. P.C./.- Depósito N° 099766.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIALES

.....
.....
.....
.....
.....

N.º 1319
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 NOV 2015

CIO PARA TIMBRES
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
Nº 099766
CÓDIGO 2 ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 170822658-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1972-10-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA N



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25







V4443V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

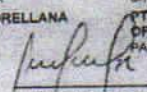
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

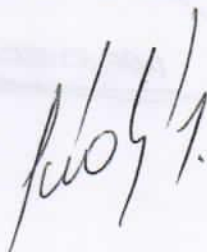
022 - 0009 **1708226582**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PTO. FCO. DE ORELLANA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171035342-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE PIEDRA NELSON JORGE L

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO ANITA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

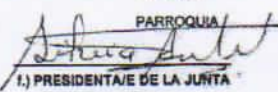
009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0254 **1710353424**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA Y ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





QUINTA DEL CANTON QUITO

O PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRIST
ANIEL GONZALEZ HEREDIA

UMENTO: 4

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICA
CA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____



Factura: 001-002-000011902



20151701015P06866

PROTOCOLIZACIÓN 20151701015P06866

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO Y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

Señor Notario:

Sírvase protocolizar la publicación de la liquidación de la sociedad conyugal de ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.



Verónica Villacís

Ab. Verónica Villacís M.

MAT. 7519 C.A.P



[Handwritten signature]

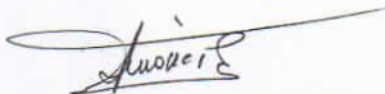
EXTRACTO**DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

Se pone en conocimiento del público en general, y de manera especial a quien tenga interés, que se va a proceder a la inscripción de la liquidación de la sociedad conyugal formada entre la señora **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO** y el señor **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA**, mediante convenio celebrado por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el día diez y nueve de noviembre del dos mil quince, y que comprende Quinientas cuatro mil seiscientos diez (504.610) acciones de un valor nominal de **USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** de la empresa **MULTITRANSAMAZON S.A.** Quien tenga interés, y de ser el caso, podrá oponerse en el término de veinte (20) días, contados desde esta publicación.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

(180416)

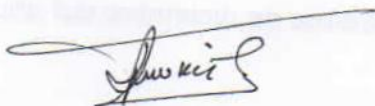
RAZON.- En la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en esta Notaría el día 19 de noviembre de 2015; en la que comparecen los cónyuges Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, y habiéndose cumplido con el término de 20 días desde la fecha del aviso de publicación en el Diario El Telégrafo, del día martes 1 de diciembre de 2015, y al no haber existido oposición alguna, en uso de la facultad que me concede el numeral 23 del Artículo 18, de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de los bienes objeto del presente instrumento público. Quito a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Verónica Villacís M., protocolizo en cuatro fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: la publicación del Extracto de la liquidación de la Sociedad Conyugal entre la señora Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, juntamente con el petitorio. Quito, a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.01.08 17:17:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

No. 413833

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 10466/2016 (0) DE FECHA 08/01/2016

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION COMERCIO AMAZONICO

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 25027449 DESDE EL LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: FOUNDLAW S.A

AGENTE RESIDENTE: VIVES Y ASOCIADOS

MIEMBRO / PRESIDENTE: MARCO DANIEL GONZALEZ HERIDIDA

MIEMBRO / SECRETARIO: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MIEMBRO / SECRETARIO: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MIEMBRO / TESORERO: ANA DANIELA GONZALEZ ANDRADE PIEDRA

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 08 DE ENERO DE 2016 A LAS 04:34 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400699957

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

POSTILLA

1. Convención de La Haya del 5 octubre 1961:

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: *Eduardo Robinson*

3. Quién actúa en calidad de: *Calificador*

4. Y está revestido del sello/timbre de: *30*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 11 ENE 2016

7. Por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *2016-4337*

9. Sello/timbre: 10 Firma: *Robinson*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 31,462 **DE** 17 **DE** noviembre **DE** 20 2015

POR LA CUAL:

La Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** confiere PODER a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO. —**

HORARIO:

Lunes a Viernes

8:00 am a 5:00 pm

Sábados

9:00 am a 12:00 pm



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS----- (31,462) -----

POR LA CUAL la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** confiere PODER a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**.-----

-----Panamá, 17 de noviembre del 2015 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince 2015, ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima de la República de Panamá, portador de la cédula de identidad número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS, Agente Residente en la República de Panamá de la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** en nombre y representación de esta Fundación, la cual se encuentra inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público al folio dos cinco cero dos siete cuatro cuatro nueve (25027449) Asiento 1 del 16 de noviembre de 2015, debidamente debidamente facultado para este acto de conformidad con el Acta de Reunión del Consejo de Fundación de la expresada Fundación, que más adelante se inserta, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública, para hacer constar el Poder que la expresada Fundación confiere a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**, con pasaporte Ecuatoriano No. A5231870 y cédula No. 1710353424 para que actúe en representación de la **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO**, individualmente, con las siguientes facultades: 1) Adquirir las acciones de la Compañía Multitransamazon S.A. en Ecuador, pudiendo la apoderada suscribir cuanto instrumento público y privado fuera necesario para el efecto; 2) representar a la Fundación como socia de dicha compañía, pudiendo asistir a las Juntas Generales de Socios con voz y voto; 3) Representar a la Fundación conforme a lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana para contestar demandas y cumplir las obligaciones derivadas de las mismas. 4) En general cuanto acto fuera necesario para la plena ejecución de este poder en el Ecuador.-----

La apoderada queda investida de los más amplios poderes para la ejecución del presente poder de manera que no se pueda alegar falta o insuficiencia del mismo, pues es la intención de este Poder es que la Apoderada lo ejerza sin limitación de ninguna clase. -----

El Notario hace constar que se inserta en esta escritura el siguiente documento: -----

ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO-----

Una reunión del Consejo de Fundación de **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO**, se celebró en Panamá, el día 17 de noviembre de 2015.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES POR PODER: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: **MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA, ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, ANA DANIELA GONZÁLEZ ANDRADE PIEDRA.**-----

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: **CARMEN RODRÍGUEZ**, en ausencia del Presidente Titular, actuó como Presidente de la reunión y por designación de los miembros del Concejo.-----

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: **DIÓGENES MORÁN**, en ausencia del Secretario Titular, actuó como Secretario de la reunión y por designación de los miembros del Concejo.-----

SE RESOLVIÓ: Aprobar, como en efecto por este medio de aprueba, otorgar: Poder a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO.** -----

SE RESOLVIÓ ADEMÁS: Autorizar, como en efecto por este medio se autoriza, a **MARCO ANTONIO SAAVEDRA**, para formalizar ante Notario dicho poder en nombre y representación de la Fundación, en los términos y condiciones que estime convenientes. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -----

(Fdo.) -- **CARMEN RODRÍGUEZ** -- ----- **PRESIDENTE DE LA REUNIÓN** -----

(Fdo.) -- **DIÓGENES MORÁN** -- ----- **SECRETARIO DE LA REUNIÓN** -----

CERTIFICADO Quien suscribe, **SECRETARIO DE LA REUNIÓN**, **CERTIFICA:** -----

1. Que en la reunión de **CONSEJO DE FUNDACIÓN** se encontraban presentes por poder la totalidad de los miembros del Consejo de Fundación. 2. Que la presente es fiel copia del original.

En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado. Dado el 17 de noviembre de 2015. -----

(Fdo.) -- **DIÓGENES MORÁN** ----- **SECRETARIO DE LA REUNIÓN** -----



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ETZEL SALAZAR, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos uno - doscientos trece (8-701-213), y VIRGINIA NAVARRO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa ciento cuarenta y cinco (8-790-145), mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, quien da fe.-----

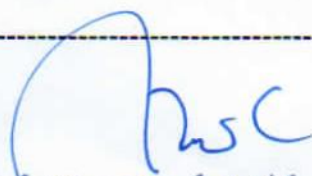
Esta Escritura lleva el número TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS ----
----- (31,462) -----

(FDO.) MARCO A. SAAVEDRA C.--- ETZEL SALAZAR---VIRGINIA NAVARRO -----
MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIO PUBLICO DUODÉCIMO. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). -

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas. -----




Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2 Ha sido firmado por Norma M. Velasco

3 quién actúa en calidad de: Notario

4 y está revestido del sello/timbre de: R

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ

6. el 20 NOV 2015

7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 70207

9 Sello/Timbre 2 10. Firma Registador de Sello



Esta Autorización no
implica responsabilidad
del Estado



Quito, 30 de diciembre de 2015

Señora

Gerente General

MULTITRANSAMAZON S.A.

Presente.-

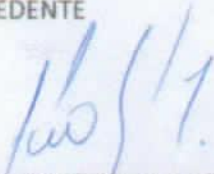
De mi consideración

Mediante la presente notificamos que en esta fecha el señor Marco Daniel González Heredia cedió las 5046 acciones de las que es titular a la fundación Comercio Amazónico.

Adjuntamos a la presente el título debidamente endosado, y agradecemos se sirva a emitir nuevos títulos de acciones para los cesionarios y realizar el correspondiente asiento en el libro de acciones y accionistas.

Saludos Cordiales,

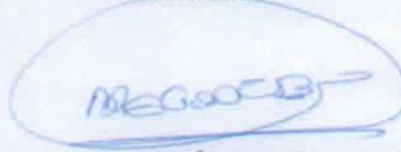
CEDENTE



MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA

C.C. 1708226582

CESIONARIO



FUNDACIÓN COMERCIO AMAZÓNICO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MANDATARIA



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701015P06078

ACTO O CONTRATO:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ENTO: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)

OTORGADO POR

s/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
HEREDIA MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE
EDRA NARANJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE

A FAVOR DE

s/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
----------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------

Provincia

Cantón

Parroquia

QUITO

SAN BLAS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Segunda



Factura: 001-002-000010613



20151701015P06078



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P06078						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	504610.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P06078

FACTURA No. 000010613

FECHA DE OTORGAMIENTO:

19 de noviembre de 2015.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA:

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

CUANTIA:

USD\$504.610,00

LiqSC5.doc.

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, y el señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
3 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presentan, y cuyo tenor
5 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
6 Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una en la que consta
7 conste una Liquidación de Sociedad Conyugal al tenor las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una
9 parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO por
10 sus propios derechos y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA por
11 sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
12 casados, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse.
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes en virtud del
14 matrimonio que contrajeron en la ciudad de Quito el primero de
15 noviembre de mil novecientos noventa y seis, formaron entre ellos
16 por mandato expreso de ley sociedad de bienes, vínculo y sociedad
17 conyugal que se mantuvo hasta el tres de octubre de dos mil catorce,
18 fecha en la que el doctor Carlos Bastidas Peñafiel, Notario Público de
19 Cascales, mediante Acta Notarial declaro disuelta por mutuo
20 consentimiento la sociedad conyugal existente, anotada en la
21 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación el nueve de
22 noviembre del dos mil quince conforme consta del acta de
23 matrimonio que se adjunta b) Que durante la existencia de dicha
24 sociedad conyugal los cónyuges adquirieron los siguientes bienes:
25 UNO) Quinientas cuatro mil seiscientos diez (504.610) acciones de
26 un valor nominal de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA) de la empresa MULTITRANSAMAZON S.A.
28 DOS) un vehículo marca Toyota modelo 4 runner año 2010



1 placa PBK7542 avaluado en USD\$8.799,00 (OCHO MIL
2 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA) el cual se encuentra prendado a la
4 compañía Logística Empresarial Lempresa S.A y por ende no
5 formará parte de la adjudicación. TERCERA: PARTICIÓN Y
6 ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL: Conforme a lo mencionado los
7 cónyuges ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO
8 DANIEL GONZALEZ HEREDIA aprueban el avalúo de los bienes de
9 la sociedad conyugal y por lo tanto como monto partible de la
10 sociedad conyugal la suma de USD504.610,00 (QUINIENTOS
11 CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA) por las acciones mencionadas y se lo
13 adjudica de la siguiente forma: a la señora ANA CRISTINA
14 ANDRADE PIEDRA NARANJO se le adjudican 499.564
15 (cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro)
16 acciones por un valor de USD\$499.564,00 (CUATROCIENTOS
17 NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y al señor
19 MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA 5.046 (cinco mil cuarenta y
20 seis) acciones por un valor de USD\$5.046,00 (CINCO MIL
21 CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA). CUARTA: Los adjudicatarios declaran que no tiene que
23 hacer ningún reclamo por frutos y no se deben ninguna prestación
24 mutua. Declaran así mismo que esta partición la aceptan en todas
25 sus partes por ser hecha de conformidad con la realidad y se
26 encuentran satisfechos todos sus intereses. Usted señor Notario se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
28 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 encuentra firmada por la Abogada Verónica Villasís M., con
2 matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número
3 diez y siete – dos mil dos – noventa y siete. Para el otorgamiento de
4 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
6 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
7 todo su contenido y para constancia firman junto con el Notario, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9

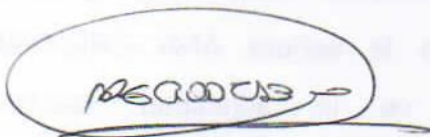
10

11

12

13

14



15 F) ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y

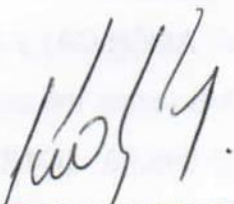
16 CC. 1710353424

17

18

19

20



21 F) MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA y

22 CC. 1708226582

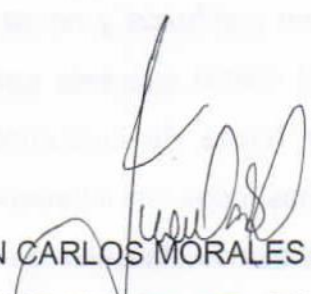
23

24

25

26

27


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 375 Acta 189

En NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 7 de OCTUBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708226582, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de JORGE GONZALEZ y de FANNY HEREDIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO nacida en AMBATO-TUNGURAHUA, el 29 de JUNIO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1719353424, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de NELSON ANDRADE PIEDRA y de ANITA NARANJO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 01 DE NOVIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No 1319
Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Oris ☐ Divis ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

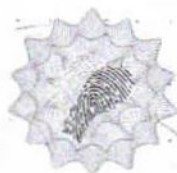
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1232823



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
....., cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTON CASCALES.- El Dorado de Cascales, de fecha 3 de octubre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**. Documento que se archiva con el No. 2015-1809. Quito, 9 de noviembre del 2015. Stiker No. 067910- NUT 2015-156538. cga.

rada mediante sentencia del Juez
....., cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, de fecha 4 de julio de 2014, el matrimonio de: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**, celebran **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**. Documento que se archiva con el No. 2014-159. Quito, 23 de diciembre del 2014. P.C./.- Depósito N° 099766.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

No. 1319

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Oris ☐ Dits ☒ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 NOV 2015

CIO PARA TIMBRES

10.00
SUBINSCRIPCION
DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
N° 099766
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170822658-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA
MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA
ANDRADE PIEDRA N



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-25

V4443V4442

Dr. Juan Carlos Morales Lasso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0009 1708226582

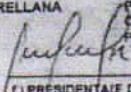
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA 1

CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



fuoy 1.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171035342-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-06-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE PIEDRA NELSON JORGE L.**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO ANITA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0254 **1710353424**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA Y ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DEL CANTON QUITO

ACTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRISTINA GONZALEZ HEREDIA

DOCUMENTO: 4

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____



Factura: 001-002-000011902



20151701015P06866

PROTOCOLIZACIÓN 20151701015P06866

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO Y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

Señor Notario:

Sírvase protocolizar la publicación de la liquidación de la sociedad conyugal de ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.



Verónica Villacís

Ab. Verónica Villacís M.

MAT. 7519 C.A.P



[Handwritten signature]

EXTRACTO

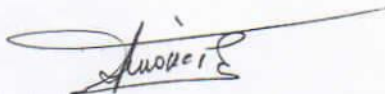
DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Se pone en conocimiento del público en general, y de manera especial a quien tenga interés, que se va a proceder a la inscripción de la liquidación de la sociedad conyugal formada entre la señora **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO** y el señor **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA**, mediante convenio celebrado por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el día diez y nueve de noviembre del dos mil quince, y que comprende Quinientas cuatro mil seiscientos diez (504.610) acciones de un valor nominal de **USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** de la empresa **MULTITRANSAMAZON S.A.** Quien tenga interés, y de ser el caso, podrá oponerse en el término de veinte (20) días, contados desde esta publicación.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

(180416)

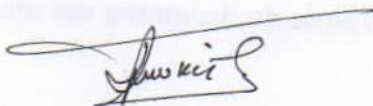
RAZON.- En la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en esta Notaría el día 19 de noviembre de 2015; en la que comparecen los cónyuges Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, y habiéndose cumplido con el término de 20 días desde la fecha del aviso de publicación en el Diario El Telégrafo, del día martes 1 de diciembre de 2015, y al no haber existido oposición alguna, en uso de la facultad que me concede el numeral 23 del Artículo 18, de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de los bienes objeto del presente instrumento público. Quito a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Verónica Villacís M., protocolizo en cuatro fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: la publicación del Extracto de la liquidación de la Sociedad Conyugal entre la señora Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, juntamente con el petitorio. Quito, a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.01.08 17:17:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 413833

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 10466/2016 (0) DE FECHA 08/01/2016

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION COMERCIO AMAZONICO

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 25027449 DESDE EL LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: FOUNDLAW S.A

AGENTE RESIDENTE: VIVES Y ASOCIADOS

MIEMBRO / PRESIDENTE: MARCO DANIEL GONZALEZ HERIDIDA

MIEMBRO / SECRETARIO: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MIEMBRO / SECRETARIO: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MIEMBRO / TESORERO: ANA DANIELA GONZALEZ ANDRADE PIEDRA

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 08 DE ENERO DE 2016 A LAS 04:34 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400699957

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Eduardo Robinson

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 11 ENE 2016

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016-4337

9. Sello/timbre 10 Firma Robinson



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 31,462 **DE** 17 **DE** noviembre **DE** 20 2015

POR LA CUAL:

La Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** confiere PODER a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO. ---**

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm



PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS----- (31,462) -----

POR LA CUAL la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** confiere PODER a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**.

-----Panamá, 17 de noviembre del 2015 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince 2015, ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima de la República de Panamá, portador de la cédula de identidad número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS, Agente Residente en la República de Panamá de la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO** en nombre y representación de esta Fundación, la cual se encuentra inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público al folio dos cinco cero dos siete cuatro cuatro nueve (25027449) Asiento 1 del 16 de noviembre de 2015, debidamente debidamente facultado para este acto de conformidad con el Acta de Reunión del Consejo de Fundación de la expresada Fundación, que más adelante se inserta, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública, para hacer constar el Poder que la expresada Fundación confiere a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**, con pasaporte Ecuatoriano No. A5231870 y cédula No. 1710353424 para que actúe en representación de la **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO**, individualmente, con las siguientes facultades: 1) Adquirir las acciones de la Compañía Multitransamazon S.A. en Ecuador, pudiendo la apoderada suscribir cuanto instrumento público y privado fuera necesario para el efecto; 2) representar a la Fundación como socia de dicha compañía, pudiendo asistir a las Juntas Generales de Socios con voz y voto; 3) Representar a la Fundación conforme a lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana para contestar demandas y cumplir las obligaciones derivadas de las mismas. 4) En general cuanto acto fuera necesario para la plena ejecución de este poder en el Ecuador.-----

La apoderada queda investida de los más amplios poderes para la ejecución del presente poder de manera que no se pueda alegar falta o insuficiencia del mismo, pues es la intención de este Poder es que la Apoderada lo ejerza sin limitación de ninguna clase. -----

El Notario hace constar que se inserta en esta escritura el siguiente documento: -----

ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO-----

Una reunión del Consejo de Fundación de **FUNDACIÓN COMERCIO AMAZONICO**, se celebró en Panamá, el día 17 de noviembre de 2015.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES POR PODER: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: **MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA, ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, ANA DANIELA GONZÁLEZ ANDRADE PIEDRA.**-----

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: **CARMEN RODRÍGUEZ**, en ausencia del Presidente Titular, actuó como Presidente de la reunión y por designación de los miembros del Concejo.-----

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: **DIÓGENES MORÁN**, en ausencia del Secretario Titular, actuó como Secretario de la reunión y por designación de los miembros del Concejo.-----

SE RESOLVIÓ: Aprobar, como en efecto por este medio de aprueba, otorgar: Poder a favor de **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO.** -----

SE RESOLVIÓ ADEMÁS: Autorizar, como en efecto por este medio se autoriza, a **MARCO ANTONIO SAAVEDRA**, para formalizar ante Notario dicho poder en nombre y representación de la Fundación, en los términos y condiciones que estime convenientes. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -----

(Fdo.) -- **CARMEN RODRÍGUEZ** -- ----- **PRESIDENTE DE LA REUNIÓN** -----

(Fdo.) -- **DIÓGENES MORÁN** -- ----- **SECRETARIO DE LA REUNIÓN** -----

CERTIFICADO Quien suscribe, **SECRETARIO DE LA REUNIÓN**, CERTIFICA: -----

1. Que en la reunión de **CONSEJO DE FUNDACIÓN** se encontraban presentes por poder la totalidad de los miembros del Consejo de Fundación. 2. Que la presente es fiel copia del original.

En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado. Dado el 17 de noviembre de 2015. -----

(Fdo.) -- **DIÓGENES MORÁN** ----- **SECRETARIO DE LA REUNIÓN** -----



19.11.15



800

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ETZEL SALAZAR, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos uno - doscientos trece (8-701-213), y VIRGINIA NAVARRO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa ciento cuarenta y cinco (8-790-145), mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, quien da fe.-----

Esta Escritura lleva el número TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS -----
----- (31,462) -----

(FDO.) MARCO A. SAAVEDRA C.--- ETZEL SALAZAR---VIRGINIA NAVARRO -----
MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIO PUBLICO DUODÉCIMO. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). -

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas. -----



Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2 Ha sido firmado por Norma M. Velasco

3 quién actúa en calidad de: Notario

4 y está revestido del sello/timbre de: 8

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ 6. el 20 NOV 2015

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: 70207

9 Sello/timbre 8 10. Firma: Norma M. Velasco



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el contenido

